

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023–00580– 00

Asunto : 1) Reconoce personería
2) Corre traslado nulidad

Armenia, 07 mayo 2024.

- 1) De acuerdo con el escrito antecede (doc. 034) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado:

2.1 Luisa Fernanda Pineda Silva con cc 1.094.916.944 y TP 252.857 CSJ

En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado el correo electrónico luisafepi@hotmail.com, el cual representara a las partes ejecutadas.

- 2) Atendiendo la nulidad propuesta, por el apoderado de la parte demandada (Doc 034), el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 134 del Código General de Proceso, ordena correr traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días a fin de que se pronuncie sobre la misma y soliciten las pruebas que pretenden hacer valer.

/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065a2b271dea2f96eabd52891fa95cb20a98086399c702f555113f6936f5ccef**

Documento generado en 07/05/2024 10:32:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>